

DIRECCIÓN / MANAGEMENT

Natividad Fernández Sola (Universidad de Zaragoza), Directora / Editor in Chief

Rosario Espinosa Calabuig (Universidad de Valencia), Directora Ejecutiva / Executive Editor

Sara Iglesias Sánchez (Universidad Complutense de Madrid), Secretaría científica / Managing editor

(secretario_rgde@iustel.com)

N.º 60 MAYO 2023

Estudios / Articles

- La inteligencia artificial en el control de los flujos migratorios en la Unión Europea. La necesidad de un marco normativo garantista de los derechos fundamentales.
Artificial intelligence in the control of migratory flows in the European Union. The need for a regulatory y framework that guarantees fundamental rights (RI §426086)
Francisco Javier Garrido Carrillo
El uso de las denominadas tecnologías “inteligentes”, en especial de sistemas de Inteligencia artificial, en el control de los movimientos migratorios han supuesto importantes oportunidades y avances que se concretan en el rendimiento y eficacia de estos procedimientos, pero a la vez han introducido graves riesgos de discriminación, de devaluación y violación de los derechos fundamentales de los afectados. Esta situación exige de una especial atención por parte de la sociedad en general y de forma específica por los operadores jurídicos, que han de adoptar un “enfoque humano”, que coloque a la persona y a sus derechos humanos en la centralidad del sistema. Desde esta perspectiva nos planteamos los límites de uso y desarrollo de la inteligencia artificial en la evaluación y escrutinio de las solicitudes de asilo y refugio de la entrada de inmigrantes, así como en las políticas migratorias.
- La nueva propuesta de reforma de las elecciones al parlamento europeo: ¿destinada otra vez al fracaso?.
The new proposal for the reform of the european parliament elections: doomed to failure again? (RI §426087)
Covadonga Ferrer Martín de Vidales
Desde las primeras elecciones al Parlamento Europeo en el año 1979, estas se celebran conforme a unos principios comunes durante un periodo de tiempo limitado, sin que se haya conseguido establecer un procedimiento uniforme como aspiraban los Tratados originarios. Procedimiento que, prácticamente desde un primer momento, el Parlamento Europeo no ha cesado de solicitar, habiendo realizado multitud de informes en búsqueda de avanzar hacia este pero que, en distintas cuestiones, han chocado con la necesaria aprobación por parte del Consejo. La última de las propuestas de reforma del Parlamento Europeo presentadas a este respecto se ha presentado en el año 2022 y persigue establecer las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo conforme a un procedimiento electoral uniforme para una nueva circunscripción de la Unión y unos principios comunes a todos los Estados miembros. Se busca avanzar hacia unas elecciones verdaderamente europeas en las que se fortalezca el carácter democrático y transnacional de las mismas. El presente trabajo tiene por objeto examinar esta propuesta y las principales novedades que introduce, para evaluar si las mismas podrán conseguir la necesaria aprobación por parte del Consejo y, en todo caso, si verdaderamente suponen un avance en la dirección propuesta por el Parlamento.
- The recognition of parenting rights of same-sex couples established abroad.
El reconocimiento de la filiación establecida por parejas del mismo sexo en el extranjero (RI §426088)
Georgios Milios
La tendencia de las parejas del mismo sexo a viajar al extranjero para establecer una filiación y la negativa de los

estados de origen a reconocerla ha planteado importantes problemas jurídicos y ha llamado la atención de la doctrina académica. Aunque la regulación de los derechos parentales de las parejas del mismo sexo cae dentro de las competencias de los estados, cuando se trata de la continuidad de una filiación establecida en el extranjero, resulta aplicable tanto el derecho internacional de derechos humanos como el de la UE. En consecuencia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE han adoptado recientemente una interesante jurisprudencia que trata sobre la protección que estos ámbitos jurídicos pueden ofrecer en casos de reconocimiento transfronterizo de una filiación establecida por parejas del mismo sexo. El artículo ofrece un análisis de esta jurisprudencia argumentando que tanto el derecho de la UE como el derecho internacional de derechos humanos garantizan la continuidad de la filiación establecida por parejas del mismo sexo en el extranjero de un modo más amplio que el estipulado en esta jurisprudencia.

- Sistemas de justicia predictiva en la toma de decisiones en la instrucción penal: nuevos retos en sede procesal. Una mirada desde Europa.

Predictive justice systems in decision making in criminal investigations: new challenges in the procedural venue. A look from Europe. (RI §426089)

Jaime Criado Enguix

Los sistemas de predicción y evaluación de riesgos, como herramientas de apoyo en la instrucción penal, pueden servir a diversos propósitos, entre otros: establecer hipótesis de hechos según las pruebas obtenidas por el juez (programa STEVIE); elaborar pronósticos del periculum para la toma de medidas cautelares, como los obtenidos por los sistemas de evaluación de riesgo, de los cuales COMPAS sería un ejemplo en el ámbito de la reincidencia; o predecir los resultados de sentencias (LexMachina), entre otros tantos. La IA representa utilidades muy significativas en Europa, pues no sólo aliviaría la carga de trabajo, sino que, por un lado, conformaría, como instrumento de cooperación internacional, una herramienta idónea para luchar contra la nueva forma digital de crimen organizado, y, por otro, ayudaría a reducir, si los datos son correctos y objetivos, los sesgos humanos. No obstante, tales objetivos, pueden verse dañados por una serie de riesgos, como la falta de transparencia, los fallos técnicos del sistema, o la vulneración de derechos fundamentales procesales. Por ello, procede hacer excursu sobre las utilidades y riesgos potenciales del uso de IA en la justicia predictiva a nivel europeo, como herramienta de apoyo en la instrucción penal, e instrumento necesario contra las nuevas formas de criminalidad digital, a fin de proporcionar un enfoque lo más ecuánime e imparcial del asunto, y determinar si jurídicamente es sugerible la implementación de algoritmos predictivos en el proceso penal.

Notas / Notes

- El Convenio, *Más vivo que nunca*: las prestaciones sociales y el artículo 8 del CEDH a raíz de la reciente jurisprudencia del TEDH.

The Convention, *More alive than ever*: social benefits and article 8 of the ECHR In the wake of the recent ECHR's Case-Law (RI §426090)

María Dalli Almiñana

Para acceder al texto del artículo de manera gratuita pinche en este enlace.

- Mutual trust, procedural autonomy and the fundamental right to a tribunal established by law: vPuig Gordi and Others paves the way for the surrender of the catalan leaders.

Confianza mutua, autonomía procesal y el derecho fundamental a un tribunal predeterminado por ley: *Puig Gordi y otros* allana el camino para la entrega de los líderes catalanes (RI §426091)

David Pérez de Lamo

The Catalan Government organised an unconstitutional 'self-determination referendum (1 October 2017). Some of the Catalan leaders were detained (November 2017), tried and condemned in Spain for sedition and embezzlement (14 October 2019), and were later (partially and conditionally) pardoned by the Spanish Government (22 June 2021). But others fled from Spain to Belgium, the United Kingdom and Switzerland, thus escaping the Spanish criminal proceedings.

The Spanish Supreme Court issued European arrest warrants against the Catalan leaders residing in Belgium: Mr. C. Puigdemont, Mr. A. Comín and Mr. L. Puig (October and November 2019). The Belgian courts suspended the execution of the European arrest warrants issued against Mr. C. Puigdemont and Mr. A. Comín because, in the meantime, they had been elected Members of the European Parliament (June 2019) and, thus, enjoyed immunity. However, the Belgian courts did assess the European arrest warrant issued against Mr. L. Puig, who did not enjoy the same protection, and finally rejected its execution (7 January 2021). In particular, the Belgian courts found that the Spanish Supreme Court was not the 'competent judicial authority' to issue the European arrest warrant and to rule on the merits of the case pursuant to Article 6(1) of the EAW Framework Decision. A few days later, however, the Plenum of the Spanish

Constitutional Court confirmed, unanimously and categorically, the 'unquestionable' competence of the Spanish Supreme Court to try the Catalan leaders. Previously, Belgian and German national courts had systematically rejected the Spanish Supreme Court's European arrest warrants on equally impermissible grounds. In this context, the Spanish Supreme Court referred a number of questions for preliminary ruling to the Court of Justice concerning the interpretation of the possible non-execution grounds under the European Arrest Warrant Framework Decision.

The Grand Chamber's ruling in Puig Gordi and Others (31 January 2023) carries significant procedural, substantive and political implications. Building on the Aranyosi-L.M. case law, the Court strikes a delicate balance between (i) the principles of mutual trust and procedural autonomy, and (ii) the protection of the fundamental right to a fair trial and a tribunal established by law pursuant to Article 47 of the EU Charter of Fundamental Rights. The judgment paves the way for the surrender of the remaining Catalan leaders residing in Belgium to the Spanish authorities.

Comentarios de Jurisprudencia / Case notes

- El control de los buques por el estado rector del puerto y sus implicaciones para los buques de salvamento de personas en el Mar Mediterráneo. Comentario a la STJUE, caso sea watch, de 1 de agosto de 2022 (asuntos acumulados c-14/21 y c-15/21).

Port state control of ships and its implications for life-saving vessels in the Mediterranean Sea. Commentary to the Judgment of the European Court of Justice, sea watch, of 1 august 2022 (joined cases c-14/21 and c-15/21) (RI §426092)

María Carro Pitarch

La sentencia del TJUE de 1 de agosto de 2022 (C-14/21 y C-15/21) sobre la interpretación de la Directiva 2009/16, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto, proporciona una excelente oportunidad para aclarar el conjunto de inspecciones a efectuar por el Estado rector del puerto en el seno de la Unión Europea. La delimitación del ámbito de aplicación, así como del dispositivo de control, inspección e inmovilización dispuesto en la Directiva tienen grandes implicaciones para los buques de búsqueda y salvamento de personas en peligro de desaparecer o en dificultad grave en el Mar Mediterráneo, como los buques Sea Watch 3 y 4, que han visto incrementada su actividad en la última década, así como también obstaculizada por dichas inspecciones. En este comentario se trata de reflejar el conflicto jurídico entre el mantenimiento de la seguridad marítima y las operaciones de salvamento realizadas por organizaciones no gubernamentales que dan lugar a la sentencia.

Observatorios / Observatories

- Observatorio del Consejo de Europa. (RI §426093)
David López Calderón
- Observatorio de la Unión Europea. (RI §426094)
Elsa Fernando Gonzalo

Bibliografía / Literature

- Araceli Turmo, 'Res judicata in European Union law. A multi-faceted principle in a multilevel judicial system', EU Law Live Press, 2022. (RI §426095)
Francesca Episcopo
- Bellido Penadés, R., *Medios alternativos de solución de conflictos y derecho a la tutela judicial efectiva en derecho privado (español y de la Unión Europea)*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022. (RI §426096)
M^a Victoria Cuartero Rubio